

**FONDO SOLIDARIO DE CRÉDITO
UNIVERSITARIO UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE TEMUCO**

Estados Financieros al 31 de diciembre de 2022 y 2021
y por los años terminados en esas fechas

(Con el Informe de los Auditores Independientes)

**FONDO SOLIDARIO DE CRÉDITO UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO**

CONTENIDO

Informe de los Auditores Independientes

Balances Generales

Estados de Resultados

Estados Complementarios

Notas a los Estados Financieros

M\$: Cifras expresadas en miles de pesos chilenos

UTM : Cifras expresadas en unidades tributarias mensuales



Informe de los Auditores Independientes

Señor(a) Administrador(a) General de
Fondo Solidario de Crédito Universitario Universidad Católica de Temuco:

Hemos efectuado una auditoría a los estados financieros adjuntos del Fondo Solidario de Crédito Universitario Universidad Católica de Temuco (“Fondo”), que comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2022 y 2021 y los correspondientes estados de resultados y estados complementarios por los años terminados en esas fechas y las correspondientes notas a los estados financieros.

Responsabilidad de la Administración por los estados financieros

La Administración del Fondo es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Circulares específicas impartidas por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) e instrucciones contenidas en Reglamentos de Leyes, descritos en Nota 2(a). La Administración del Fondo también es responsable por el diseño, implementación y mantención de un control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de estados financieros que estén exentos de representaciones incorrectas significativas, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros a base de nuestras auditorías. Efectuamos nuestras auditorías de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad que los estados financieros están exentos de representaciones incorrectas significativas.

Una auditoría comprende efectuar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representaciones incorrectas significativas de los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al efectuar estas evaluaciones de los riesgos, el auditor considera el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de los estados financieros del Fondo con el objeto de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero sin el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Fondo. En consecuencia, no expresamos tal tipo de opinión. Una auditoría incluye, también, evaluar lo apropiadas que son las políticas de contabilidad utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables significativas efectuadas por la Administración del Fondo, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría con salvedades.



Base para la opinión con salvedades

No nos fue posible obtener la conciliación de los depósitos bancarios sin identificar y sin asignar a los créditos solidarios de los alumnos al 31 de diciembre de 2022 y 2021, reconocidos en el rubro “Otros pasivos” por M\$236.128 y M\$246.028 (histórico), respectivamente, en dichas fechas, tal como se indica en Nota 11 a los estados financieros, ni pudimos satisfacernos respecto del detalle de dichos depósitos sin identificar y sin imputar mediante otros procedimientos de auditoría. En consecuencia, no pudimos determinar si era necesario realizar cualquier ajuste a estos montos.

No nos fue posible obtener la documentación de respaldo de los créditos solidarios contabilizados en las cuentas “Crédito Solidario” al 31 de diciembre de 2022 y 2021, reconocidos en el corto y largo plazo por M\$23.411 y M\$411.541 y M\$223.032 (histórico) y M\$2.533.608 (histórico), respectivamente, cuyos saldos provienen de los saldos confirmados por la empresa de cobranza externa ORSAN (empresa encargada de la cobranza de la deuda consolidada acogida a las Leyes N°19.083, N°19.287 y N°19.848). Asimismo, y hasta la fecha del presente informe, la Administración del Fondo Solidario de Crédito Universitario Universidad Católica de Temuco no ha realizado el análisis contable de las partidas en las referidas cuentas “Crédito Solidario” para permitirle determinar el respectivo riesgo de crédito de tales cuentas por cobrar o de otros efectos que pudieran verse afectados, relativos con esta cuenta “Crédito Solidario”. No pudimos satisfacernos de los saldos de estas cuentas mediante otros procedimientos de auditoría. En consecuencia, no pudimos determinar si era necesario realizar cualquier ajuste a estos montos.

Opinión

En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos de los asuntos mencionados en los párrafos anteriores de la “Base para la opinión con salvedades”, los mencionados estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera del Fondo Solidario de Crédito Universitario Universidad Católica de Temuco al 31 de diciembre de 2022 y 2021 y los resultados de sus operaciones y estados complementarios por los años terminados en esas fechas de acuerdo con Circulares específicas impartidas por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) e instrucciones contenidas en Reglamentos de Leyes, descritos en Nota 2(a).

Base de contabilización

Ver Nota 2(a) a los estados financieros, que describe la base de contabilización. Como se describe la Nota 2(a) a los estados financieros, los estados financieros preparados por el Fondo Solidario de Crédito Universitario Universidad Católica de Temuco a base de Circulares específicas impartidas por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) e instrucciones contenidas en Reglamentos de Leyes, descritos en Nota 2(a), es una base de contabilización distinta a las Normas Internacionales de Información Financiera, para cumplir con los requerimientos de los organismos reguladores pertinentes, CMF y Superintendencia de Educación Superior. Nuestra opinión no se modifica con respecto a este asunto.



Restricción de uso

Este informe es únicamente para información y uso del Honorable Consejo Superior de la Universidad Católica de Temuco y de la Administración del Fondo Solidario de Crédito Universitario Universidad Católica de Temuco y de los organismos reguladores pertinentes (CMF y Superintendencia de Educación Superior) y no tiene por propósito ser y no debiera ser utilizado por ningún otro que no sean estas partes especificadas.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Mario Barbera R.', written over a horizontal line.

Mario Barbera R.

KPMG Ltda.

Valdivia, 16 de junio de 2023

**FONDO SOLIDARIO DE CRÉDITO UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO**

Balances Generales
al 31 de diciembre de 2022 y 2021
(Cifras 2021 expresadas en moneda 2022)

Activos	Nota	2022 M\$	2021 M\$
Activos circulantes:			
Caja y bancos	7	40.050	190.624
Crédito solidario de corto plazo	5-6	13.966.914	12.940.872
Crédito solidario de corto plazo entregado en cobranza	5-6	-	5.165
Provisión de crédito solidario de corto plazo (menos)	5-6	(10.589.627)	(9.312.359)
Créditos reprogramados Ley N°19.848 de corto plazo	5-6	-	448
Provisión de créditos reprogramados Ley N°19.848 de corto plazo (menos)	5-6	-	-
Créditos reprogramados Ley N°20.572 de corto plazo	5-6	827.673	820.453
Provisión de créditos reprogramados Ley N°20.572 de corto plazo (menos)	5-6	(718.958)	(642.392)
Documentos y cuentas por cobrar		131.143	302.701
Otros títulos de renta fija	8	923.210	1.407.998
Cuentas corrientes institución de educación superior	9	-	-
Otros activos de corto plazo		-	4.120
Total activos circulantes		<u>4.580.405</u>	<u>5.717.630</u>
Activos largo plazo:			
Crédito solidario de largo plazo	5-6	70.256.390	67.482.611
Crédito solidario sin vencimiento pactado	5-6	20.859.566	25.013.885
Provisión de crédito solidario de largo plazo (menos)	5-6	(83.938.413)	(81.805.506)
Créditos reprogramados Ley 19.848 de largo plazo	5-6	-	-
Provisión de créditos reprogramados Ley 19.848 de largo plazo (menos)	5-6	-	-
Créditos reprogramados Ley N°20.572 de largo plazo	5-6	1.480.147	1.853.257
Provisión de créditos reprogramados Ley N°20.572 de largo plazo (menos)	5-6	(1.198.918)	(1.317.746)
Total activos largo plazo		<u>7.458.772</u>	<u>11.226.501</u>
Total activos		<u><u>12.039.177</u></u>	<u><u>16.944.131</u></u>

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros.

**FONDO SOLIDARIO DE CRÉDITO UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO**

Balances Generales, Continuación
al 31 de diciembre de 2022 y 2021
(Cifras 2021 expresadas en moneda 2022)

Pasivos y patrimonio	Nota	2022 M\$	2021 M\$
Pasivos circulantes:			
Cuentas corrientes institución de educación superior	9	3.775	30.404
Cuentas por pagar por gastos de administración		213.879	303.540
Otros pasivos	11	<u>253.699</u>	<u>278.750</u>
Total pasivos circulantes		<u>471.353</u>	<u>612.694</u>
Patrimonio:			
Reserva de créditos	10	15.746.027	17.853.180
Aportes según ley de presupuestos	10	244.869	283.921
Pérdida del ejercicio	10	<u>(4.423.072)</u>	<u>(1.805.664)</u>
Total patrimonio		<u>11.567.824</u>	<u>16.331.437</u>
Total pasivos y patrimonio		<u><u>12.039.177</u></u>	<u><u>16.944.131</u></u>

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros.

**FONDO SOLIDARIO DE CRÉDITO UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO**

Estados de Resultados
por los años terminados al 31 de diciembre de 2022 y 2021
(Cifras 2021 expresadas en moneda 2022)

Resultados operacionales	Nota	2022 M\$	2021 M\$
Ingresos operacionales:			
Utilidad normal por crédito solidario	5(e)	1.271.883	1.456.514
Utilidad en recuperación de créditos castigados	5(g)	721.466	841.902
Utilidad por créditos reprogramados	5(f)	51.673	65.793
Recuperación de provisiones de crédito solidario	5(a)	887.495	925.403
Interés ganado por mora	5(h)	258.399	284.341
Reajuste de créditos	4	<u>12.264.692</u>	<u>4.175.209</u>
Total de ingresos operacionales		<u>15.455.608</u>	<u>7.749.162</u>
Gastos operacionales:			
Gastos por provisión de crédito solidario	5(a)	(12.532.291)	(3.543.103)
Castigo de créditos	5(d)	(5.073.388)	(4.286.091)
Condonaciones varias		(486.649)	(226.295)
Descuento por pronto pago		(106.775)	(146.218)
Comisiones pagadas por créditos entregados en cobranza	12	(55.064)	(158.051)
Otros gastos operacionales	12	<u>(33.548)</u>	<u>(66.742)</u>
Total de gastos operacionales		<u>(18.287.715)</u>	<u>(8.426.500)</u>
Total resultado operacional		<u>(2.832.107)</u>	<u>(677.338)</u>
Ingresos no operacionales:			
Intereses y reajustes de instrumentos		<u>191.014</u>	<u>26.927</u>
Total ingresos no operacionales		<u>191.014</u>	<u>26.927</u>
Total resultados operacionales y no operacionales		(2.641.093)	(650.411)
Corrección monetaria	3	<u>(1.781.979)</u>	<u>(1.155.253)</u>
Pérdida del ejercicio		<u>(4.423.072)</u>	<u>(1.805.664)</u>

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros.

**FONDO SOLIDARIO DE CRÉDITO UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO**

Estados Complementarios
al 31 de diciembre de 2022 y 2021
(Cifras 2021 expresadas en moneda 2022)

(a) Estado de créditos otorgados a estudiantes, con plazo de vencimiento pactado

2022

Año de vencimiento	Crédito fiscal universitario M\$	Crédito universitario M\$	Teórico crédito solidario M\$	Teórico crédito Ley N°19848 M\$	Teórico crédito Ley N°20572 M\$	Total vencimientos M\$
2022	-	-	5.686.151	-	409.506	6.095.657
2023	-	-	8.280.763	-	418.167	8.698.930
2024	-	-	8.051.311	-	262.561	8.313.872
2025	-	-	7.846.081	-	257.860	8.103.941
2026	-	-	7.392.692	-	233.955	7.626.647
2027	-	-	7.087.889	-	213.145	7.301.034
2028	-	-	6.840.991	-	181.127	7.022.118
2029	-	-	6.360.118	-	90.046	6.450.164
2030	-	-	5.934.923	-	71.704	6.006.627
2031	-	-	5.550.114	-	53.605	5.603.719
2032	-	-	4.841.295	-	37.409	4.878.704
2033 y más	-	-	10.350.976	-	78.735	10.429.711
Totales	-	-	84.223.304	-	2.307.820	86.531.124
			Nota 6(a)	Nota 6(b)	Nota 6(c)	

2021

Año de vencimiento	Crédito fiscal universitario M\$	Crédito universitario M\$	Teórico crédito solidario M\$	Teórico crédito Ley N°19848 M\$	Teórico crédito Ley N°20572 M\$	Total vencimientos M\$
2021	-	-	4.785.282	448	389.219	5.174.949
2022	-	-	8.155.589	-	431.234	8.586.832
2023	-	-	7.312.492	-	413.865	7.726.357
2024	-	-	7.128.748	-	254.619	7.383.367
2025	-	-	6.950.915	-	250.745	7.201.660
2026	-	-	6.496.562	-	229.065	6.725.627
2027	-	-	6.238.977	-	208.164	6.447.141
2028	-	-	6.062.121	-	177.427	6.239.548
2029	-	-	5.657.716	-	87.571	5.745.287
2030	-	-	5.174.450	-	69.815	5.244.265
2031	-	-	5.050.229	-	48.803	5.099.032
2032 y más	-	-	11.410.402	-	113.183	11.523.584
Totales	-	-	80.423.483	448	2.673.710	83.097.641
			Nota 6(a)	Nota 6(b)	Nota 6(c)	

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros.

**FONDO SOLIDARIO DE CRÉDITO UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO**

Estados Complementarios, Continuación
al 31 de diciembre de 2022 y 2021
(Cifras 2021 expresadas en moneda 2022)

(b) Estado de créditos otorgados a estudiantes, sin plazo de vencimiento pactado

2022

Año de vencimiento	Teórico crédito solidario M\$	Total vencimientos M\$
2023	1.179.477	1.179.477
2024	1.241.875	1.241.875
2025	1.294.500	1.294.500
2026	1.339.637	1.339.637
2027	1.369.275	1.369.275
2028	1.395.904	1.395.904
2029	1.421.351	1.421.351
2030	1.448.013	1.448.013
2031	1.473.244	1.473.244
2032	1.499.828	1.499.828
2033 y más	7.196.462	7.196.462
Totales	20.859.566	20.859.566

Nota 6(a)

2021

Año de vencimiento	Teórico crédito solidario M\$	Total vencimientos M\$
2022	1.322.077	1.322.077
2023	1.410.544	1.410.544
2024	1.475.246	1.475.246
2025	1.524.933	1.524.933
2026	1.561.742	1.561.742
2027	1.592.342	1.592.342
2028	1.623.294	1.623.294
2029	1.655.733	1.655.733
2030	1.688.838	1.688.838
2031	1.722.395	1.722.395
2032 y más	9.436.741	9.436.741
Totales	25.013.885	25.013.885

Nota 6(a)

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros.

**FONDO SOLIDARIO DE CRÉDITO UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO**

Estados Complementarios, Continuación
al 31 de diciembre de 2022 y 2021
(Cifras 2021 expresadas en moneda 2022)

(c) Estados de recuperaciones

	Número deudores créditos vigentes		Total créditos vigentes		Detalle de recuperaciones de cada ejercicio							
					Normales		Extraordinarios		Anticipadas		Totales	
					2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021
		M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	
Administración pública	48	41	245.245	211.142	1.406	394	604	-	-	-	2.010	394
Agronomía	554	614	4.862.879	4.928.088	37.104	-	79.241	137	4.173	-	120.518	137
Antropología	316	335	2.391.487	2.439.635	657	-	2.126	-	25	-	2.808	-
Arqueología	27	23	114.143	91.054	-	-	394	-	-	-	394	-
Arquitectura	68	43	230.999	138.995	-	-	1.790	-	-	-	1.790	-
Bachiller en ciencias y humanidades	294	201	1.106.185	787.318	1.000	-	425	176	-	-	1.425	176
Biología en gestión de recursos naturales	127	147	608.869	697.536	5.298	-	11.901	-	10.573	-	27.772	-
Ciclo Básico de Arte	1	4	1.890	329	334	-	3.540	-	-	-	3.874	-
Ciclo Básico de Biología	2	2	3.901	-	-	-	886	-	-	-	886	-
Ciclo Básico de Castellano	2	3	3.195	3.688	-	-	1.566	-	-	-	1.566	-
Ciclo Básico de Física	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ciclo Básico de Inglés	-	1	-	1.995	-	-	-	-	-	-	-	-
Ciclo Básico de Matemáticas	3	4	3.403	580	-	-	577	-	-	-	577	-
Ciencia política	169	173	1.361.557	1.367.644	10.508	-	10.602	33	-	-	21.110	33
Contador auditor	120	118	905.029	913.243	10.940	1.381	12.048	395	19.740	6.652	42.728	8.428
Derecho	1347	1384	12.207.894	11.889.018	121.713	2.368	74.966	946	10.028	12.443	206.707	15.757
Diseño	106	130	359.691	397.007	3.310	-	14.702	-	16	-	18.028	-
Diseño de producto	85	98	712.981	743.387	4.846	-	4.027	-	1.215	-	10.088	-
Diseño grafico	101	101	789.387	798.713	4.832	-	1.388	-	776	-	6.996	-
Diseño industrial	69	73	688.447	687.492	1.855	-	1.755	-	-	457	3.610	457
Educación de párvulos	382	417	1.995.669	2.042.060	33.046	135	23.919	642	11.475	4.324	68.440	5.101
Fonoaudiología	176	174	1.172.613	1.103.723	7.494	692	8.108	-	2.827	5.097	18.429	5.790
Geografía	108	103	1.258.455	1.199.287	6.992	-	9.703	-	981	1.379	17.676	1.379
Geología	168	146	840.016	682.040	431	-	4.133	-	-	799	4.564	799
Ingeniería ambiental	82	101	236.366	279.970	2.161	-	21.285	-	-	-	23.446	-
Ingeniería civil ambiental	146	140	1.326.530	1.201.122	14.503	375	6.096	-	35	940	20.634	1.315
Ingeniería civil en informática	512	527	4.737.042	4.791.125	59.372	3.904	32.541	198	17.713	4.961	109.626	9.064
Ingeniería civil en obras públicas	207	175	1.542.303	1.272.685	4.205	712	2.787	853	709	1.338	7.701	2.903
Subtotal	5.221	5.279	39.706.176	38.668.876	332.007	9.961	331.110	3.380	80.286	38.389	743.403	51.733

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros.

**FONDO SOLIDARIO DE CRÉDITO UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO**

Estados Complementarios, Continuación
al 31 de diciembre de 2022 y 2021
(Cifras 2021 expresadas en moneda 2022)

(c) Estados de recuperaciones, continuación

	Detalle de recuperaciones de cada ejercicio											
	Número deudores créditos vigentes		Total créditos vigentes		Normales		Extraordinarios		Anticipadas		Totales	
	2022	2021	2022 M\$	2021 M\$	2022 M\$	2021 M\$	2022 M\$	2021 M\$	2022 M\$	2021 M\$	2022 M\$	2021 M\$
Ingeniería civil geológica	83	75	585.663	547.519	707	314	4.614	-	1.949	-	7.270	314
Ingeniería civil industrial	527	498	5.264.109	4.937.943	29.002	627	18.857	182	2.188	5.391	50.047	6.200
Ingeniería civil plan común	65	61	447.950	400.495	-	-	517	-	-	-	517	-
Ingeniería civil química	116	111	1.110.180	1.066.104	3.225	-	7.046	-	568	603	10.839	603
Ingeniería comercial	435	430	4.224.184	4.162.258	39.810	1.420	26.258	620	738	3.367	66.806	5.407
Ingeniería de ejecución en informática	93	131	216.626	286.468	8.083	-	19.104	103	55	-	27.242	103
Ingeniería de ejecución en química	7	14	17.325	16.774	-	-	2.070	-	-	-	2.070	-
Ingeniería en acuicultura	275	322	2.173.666	2.327.473	31.912	-	50.561	253	2.517	-	84.990	253
Ingeniería en prevención de riesgos y medioambiente	38	36	187.462	168.825	241	-	-	-	-	-	241	-
Ingeniería en recursos naturales renovables	134	116	1.249.823	1.128.543	2.211	-	6.378	-	277	-	8.866	-
Ingeniería forestal	113	126	455.662	532.309	4.070	-	17.340	-	76	-	21.486	-
Kinesiología	205	191	1.662.219	1.509.674	9.049	-	8.376	214	2.734	3.927	20.159	4.141
Licenciatura en antropología	20	-	123.339	-	5.897	-	19.944	-	302	-	26.143	-
Licenciatura en artes mención diseño artesanal	3	3	5.267	1.339	-	-	35	-	-	-	35	-
Licenciatura en artes mención pintura	3	4	8.662	9.411	295	-	162	-	-	-	457	-
Licenciatura en artes visuales	194	201	1.467.098	1.440.413	9.068	716	4.713	458	874	60	14.655	1.234
Licenciatura en filosofía	2	1	5.100	1.653	-	-	-	-	-	-	-	-
Licenciatura en educación	-	1	-	1.999	-	-	120	-	-	-	120	-
Licenciatura en letras mención Fil. Hispánica	1	-	2.428	-	-	-	1	-	-	-	1	-
Medicina veterinaria	990	1.084	10.965.232	10.918.736	88.445	1.711	116.289	1.588	15.178	57	219.912	3.356
Nutrición y dietética	183	159	1.399.659	1.256.210	6.709	121	2.111	-	852	7.293	9.672	7.414
Otra	8	11	22.883	4.194	214	1.018.995	14.283	882.188	-	339.159	14.497	2.240.342
Pedagogía en artes plásticas	2	2	13.088	13.366	-	-	456	-	-	-	456	-
Pedagogía en castellano	6	7	17.658	24.824	603	-	1.396	-	-	-	1.999	-
Pedagogía en ciencias naturales y biología	2	2	22.381	7.095	-	-	2.203	-	-	-	2.203	-
Subtotal	3.505	3.586	31.647.664	30.763.625	239.541	1.023.904	322.834	885.606	28.308	359.857	590.683	2.269.367

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros.

**FONDO SOLIDARIO DE CRÉDITO UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO**

Estados Complementarios, Continuación
al 31 de diciembre de 2022 y 2021
(Cifras 2021 expresadas en moneda 2022)

(c) Estados de recuperaciones, continuación

	Número deudores créditos vigentes		Total créditos vigentes		Detalle de recuperaciones de cada ejercicio							
	2022	2021	2022 M\$	2021 M\$	Normales		Extraordinarios		Anticipadas		Totales	
					2022 M\$	2021 M\$	2022 M\$	2021 M\$	2022 M\$	2021 M\$	2022 M\$	2021 M\$
Pedagogía en ciencias naturales y físicas	-	1	-	-	-	-	2.378	-	-	-	2.378	-
Pedagogía en ciencias naturales y química	2	3	9.872	28.495	-	-	76	-	-	-	76	-
Pedagogía en educación básica con esp. en comprensión de la naturaleza	66	262	332.607	2.342.973	4.915	-	3.353	-	-	-	8.268	-
Pedagogía en educación básica con esp. en estudio y comprensión	44	51	185.966	212.377	3.341	-	3.109	-	3.799	-	10.249	-
Pedagogía en educación básica con esp. en lenguaje y com	70	82	329.963	385.888	6.756	-	4.545	426	625	-	11.926	426
Pedagogía en educación básica con esp. en matemáticas	72	77	316.087	352.637	10.230	-	4.952	-	-	-	15.182	-
Pedagogía en educación básica con especialización	52	57	214.315	216.988	1.267	-	4.123	-	401	-	5.791	-
Pedagogía en educación básica con mención	153	155	1.120.599	1.131.545	9.180	622	2.735	-	2.702	-	14.617	622
Pedagogía en educación básica intercultural en contexto mapuche	119	125	685.280	731.039	6.325	-	3.678	-	-	-	10.003	-
Pedagogía en educación diferencial con esp. en N.E.E. Tyc	639	718	3.831.559	4.205.248	49.447	3.198	26.023	2.035	6.857	3.663	82.327	8.896
Pedagogía en educación diferencial m. trastorno del aprendizaje	48	55	105.517	92.903	1.627	-	4.816	-	-	-	6.443	-
Pedagogía en educación física	257	269	2.251.655	2.306.797	9.698	369	11.829	-	1.971	-	23.498	369
Pedagogía en historia, geografía y ciencias sociales	193	197	2.067.602	2.007.252	10.133	1.117	7.655	-	135	-	17.923	1.117
Pedagogía en inglés	616	654	4.757.015	4.801.385	50.264	2.356	35.557	143	13.953	1.806	99.774	4.304
Pedagogía en lengua castellana y comunicación	189	189	1.515.417	1.487.428	18.173	901	11.324	-	1.263	3.737	30.760	4.637
Pedagogía en matemáticas	3	2	8.044	5.742	-	-	12.229	80	-	-	12.229	80
Pedagogía en religión modalidad paralela	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Subtotal	2.523	2.897	17.731.498	20.308.698	181.356	8.563	138.382	2.684	31.706	9.206	351.444	20.451

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros.

**FONDO SOLIDARIO DE CRÉDITO UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO**

Estados Complementarios, Continuación
al 31 de diciembre de 2022 y 2021
(Cifras 2021 expresadas en moneda 2022)

(c) Estados de recuperaciones, continuación

	Número deudores créditos vigentes		Total créditos vigentes		Detalle de recuperaciones de cada ejercicio							
					Normales		Extraordinarios		Anticipadas		Totales	
					2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021
		M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	
Pedagogía en religión y orientación educacional, vocacional	18	18	111.620	120.727	871	-	1.053	63	18	-	1.942	63
Pedagogía general básica	47	53	65.203	67.924	1.508	-	14.696	-	305	-	16.509	-
Pedagogía general básica c/especialización en educación i	14	20	16.583	46.812	481	-	407	-	-	-	888	-
Pedagogía media en artes plásticas	6	7	36.213	33.442	-	-	1.132	-	-	-	1.132	-
Pedagogía media en biología	1	2	891	877	-	-	-	-	-	-	-	-
Pedagogía media en castellano	4	4	12.059	15.001	521	-	1.656	-	-	-	2.177	-
Pedagogía media en ciencias naturales y biología	238	255	1.440.391	1.495.066	18.635	-	12.157	-	400	-	31.192	-
Pedagogía media en inglés	1	1	501	747	-	-	1.379	-	-	-	1.379	-
Pedagogía media en inglés Licenciatura en educación	2	2	8.513	9.795	-	-	379	-	89	-	468	-
Pedagogía media en matemáticas	347	371	2.617.569	2.564.911	23.452	-	25.853	-	535	-	49.840	-
Pedagogía media en química	1	-	6.162	-	950	-	-	-	-	-	950	-
Pedagogía media en religión	-	-	-	-	-	-	9	-	-	-	9	-
Psicología	196	192	1.563.424	1.478.977	10.302	1.456	7.486	752	5.114	7.116	22.902	9.325
Sociología	156	159	1.443.987	1.412.981	12.107	-	16.103	-	27	-	28.237	-
Técnico universitario en acuicultura	135	156	472.946	520.225	6.244	-	24.865	-	-	-	31.109	-
Técnico universitario en administración de empresas	79	79	262.821	266.917	528	578	2.104	419	1.265	1.962	3.897	2.959
Técnico universitario en construcción y obras civiles	22	21	52.821	48.301	-	-	805	-	-	945	805	945
Técnico universitario en educación parvulario	65	59	158.667	137.624	393	232	222	-	-	2.786	615	3.018
Subtotal	1.332	1.399	8.270.371	8.220.327	75.992	2.266	110.306	1.234	7.753	12.810	194.051	16.310

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros.

**FONDO SOLIDARIO DE CRÉDITO UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO**

Estados Complementarios, Continuación
al 31 de diciembre de 2022 y 2021
(Cifras 2021 expresadas en moneda 2022)

(c) Estados de recuperaciones, continuación

	Número deudores créditos vigentes		Total créditos vigentes (*)		Detalle de recuperaciones de cada ejercicio							
					Normales		Extraordinarios		Anticipadas		Totales (**)	
	2022	2021	2022 M\$	2021 M\$	2022 M\$	2021 M\$	2022 M\$	2021 M\$	2022 M\$	2021 M\$	2022 M\$	2021 M\$
Técnico universitario en producción agrícola	22	34	22.867	32.143	243	-	8.997	-	-	-	9.240	-
Técnico universitario en preparación física	51	47	92.880	87.960	-	193	945	120	-	3.631	945	3.944
Técnico universitario en prevención de riesgos y medio ambiente	74	79	200.463	204.232	1.202	888	1.060	75	-	205	2.262	1.168
Técnico universitario en producción agropecuaria	76	79	184.022	175.130	151	-	18.076	229	-	-	18.227	229
Técnico universitario en programación computacional	14	15	14.475	16.901	64	-	3.621	-	-	-	3.685	-
Técnico universitario en redes y telecomunicaciones	19	19	52.997	49.748	940	-	160	232	-	863	1.100	1.096
Técnico universitario en topografía y geo mensura	69	65	105.825	103.986	141	365	2.033	931	-	1.541	2.174	2.837
Técnico universitario en turismo	53	54	209.453	198.419	689	510	961	147	443	1.272	2.093	1.929
Técnico universitario forestal	67	88	187.082	208.198	1.291	-	14.682	-	110	-	16.083	-
Tecnología médica	190	187	1.448.109	1.400.992	5.174	-	17.664	322	3.337	8.519	26.175	8.841
Terapia ocupacional	184	182	1.668.896	1.603.784	5.889	-	24.192	85	4.180	2.811	34.261	2.896
Trabajo social	591	661	3.698.915	3.888.045	36.501	1.924	51.896	284	8.406	8.735	96.803	10.944
Traducción inglés-español	322	350	2.148.997	2.180.013	12.482	-	20.551	1.132	4.446	2.550	37.479	3.682
Subtotal	1.732	1.860	10.034.981	10.149.551	64.767	3.879	164.838	3.558	20.922	30.129	250.527	37.566
Totales	14.313	15.021	107.390.690	108.111.078	893.663	1.048.573	1.067.470	896.464	168.975	450.390	2.130.108	2.395.427

(*) Esta cifra concilia con el total de créditos otorgados a los alumnos durante cada año con y sin vencimiento pactado.

(**) Corresponde al total de pagos recibidos desde los deudores en cada año.

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros.

**FONDO SOLIDARIO DE CRÉDITO UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO**

ÍNDICE

(1)	Fondo Solidario de Crédito Universitario	14
(2)	Criterios contables aplicados	14
(3)	Corrección monetaria	22
(4)	Reajuste de créditos	23
(5)	Provisiones y castigos	23
(6)	Estado de créditos otorgados a estudiantes con y sin plazo de vencimiento pactado	28
(7)	Caja y bancos	31
(8)	Otros títulos de renta fija	32
(9)	Saldo y transacciones con entidades relacionadas	32
(10)	Patrimonio	33
(11)	Otros pasivos	34
(12)	Gastos administrativos	35
(13)	Contingencias y compromisos	35
(14)	Juicios y otras acciones legales	35
(15)	Sanciones administrativas	35
(16)	Causaciones obtenidas de terceros	35
(17)	Excedentes del Fondo Solidario	36
(18)	Hechos posteriores	36

FONDO SOLIDARIO DE CRÉDITO UNIVERSITARIO UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2022 y 2021

(1) Fondo Solidario de Crédito Universitario

En el año 1991 la ex sede de Temuco de la Pontificia Universidad Católica de Chile pasó a constituir la Universidad Católica de Temuco. De esta Universidad se deriva la creación del Fondo de Crédito Universitario de la Universidad Católica de Temuco (en adelante "Fondo Solidario"), como una prolongación de las disposiciones establecidas en el Artículo N°70 de la Ley N°18.591 de fecha 3 de enero de 1987, cuyo objetivo, es la administración de aquellos recursos fiscales y propios, que se originan por las operaciones de otorgamiento y recuperación de crédito a estudiantes. Producto de las disposiciones señaladas en la Ley N°19.287, se crea el Fondo Solidario de Crédito Universitario Universidad Católica de Temuco, como una prolongación del anterior.

Mediante Decreto Supremo N°816 del 27 de agosto de 1988, se ratifica lo estipulado en el Artículo N°80 de la Ley N°18.591, en el sentido que la Comisión para el Mercado Financiero supervisará y fiscalizará la administración y normas establecidas en estos cuerpos legales.

La Administración de este fondo la efectúa la Universidad Católica de Temuco de acuerdo con las disposiciones correspondientes a esta Ley.

El Fondo no tiene personalidad jurídica independiente de la Universidad. Sin embargo, es procedente señalar que el patrimonio del Fondo es independiente del patrimonio de la Universidad Católica de Temuco.

En conformidad al artículo 117 de la Ley N°21.091 y la modificación de los artículos 79, 80 y 80 bis de la Ley N°18.591 los estados financieros del año 2020 del Fondo Solidario, serán emitidos a la Superintendencia de Educación Superior (SES).

(2) Criterios contables aplicados

(a) Base de preparación de los estados financieros

Los estados financieros adjuntos han sido preparados de acuerdo con normas e instrucciones establecidas por la Comisión para el Mercado Financiero en las Circulares N°1.221, N°1.222, N°1.694, N°1.695, N°2.133 y N°2.134, y las especificaciones legales contenidas en el Reglamento de las Leyes N°18.591, N°19.083, N°19.287, N°19.848 y N°20.572.

Los estados de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo no se encuentran contemplados para estas entidades en las normas e instrucciones impartidas por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), antes detalladas.

Con el objeto de efectuar una correcta fiscalización y control de los Fondos Solidarios de Crédito Universitario, en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo N°80 de la Ley N°18.591, la Comisión para el Mercado Financiero ha establecido que el Fondo debe mantener registros contables separados de la institución de Educación Superior de la cual forma parte.

La información contenida en los presentes estados financieros es de responsabilidad de la Administración del Fondo de Crédito que los ha aprobado con fecha 13 de junio de 2023.

**FONDO SOLIDARIO DE CRÉDITO UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO**

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2022 y 2021

(2) Criterios contables aplicados, continuación

(b) Período cubierto

Los presentes estados financieros cubren los siguientes ejercicios:

- Balances Generales al 31 de diciembre de 2022 y 2021
- Estados de Resultados por los años terminados al 31 de diciembre de 2022 y 2021.
- Estados Complementarios por los años terminados al 31 de diciembre de 2022 y 2021.

(c) Base de presentación

Para efectos de comparación, los estados financieros del año terminado al 31 de diciembre de 2021, han sido actualizados extracontablemente según índice de precios al consumidor acumulado en los últimos 12 meses de 13,3% para expresarlos en moneda de cierre del 31 de diciembre de 2022 (6,7% por el período al 1 de enero de 2021).

(d) Corrección monetaria

Los estados financieros han sido ajustados mediante la aplicación de las normas dispuestas por la Comisión para el Mercado Financiero, en tal sentido se han corregido monetariamente los activos, pasivos y resultados, excluyéndose los reajustes de créditos.

Los estados financieros se corrigen monetariamente para registrar el efecto de la variación en el poder adquisitivo de la moneda. Para estos efectos, se considera principalmente la variación del Índice de Precios al Consumidor (I.P.C.), que asciende a 13,3% en el año 2022 (6,7% en el año 2021).

(e) Base de conversión

Los activos y pasivos expresados en unidades tributarias mensuales (UTM), existentes al 31 de diciembre de 2022 y 2021, se presentan convertidos a pesos de acuerdo a las siguientes paridades:

	2022	2021
	\$	\$
Pesos por UTM	<u>61.157</u>	<u>54.171</u>

Los efectos en resultado por la variación de la UTM se presentan en el rubro reajuste de crédito en el estado de resultados.

FONDO SOLIDARIO DE CRÉDITO UNIVERSITARIO UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2022 y 2021

(2) Criterios contables aplicados, continuación

(f) Crédito solidario Ley N°19.287

El crédito solidario de corto y largo plazo corresponde a créditos otorgados a los estudiantes de la Universidad Católica de Temuco para el pago total o parcial de su arancel y matrícula, desde el ejercicio 1994 en adelante, como también aquellas deudas que se reprogramaron conforme a la Ley N°19.287 publicada en el Diario Oficial del 4 de febrero de 1994.

La valorización de estos créditos, se efectúa de acuerdo a las instrucciones establecidas en la Ley N°19.287 de la Comisión para el Mercado Financiero, correspondientes al capital más los intereses devengados del 2% (a 12 o 15 años) o 4% (a 10 años), dependiendo del plazo pactado, al cierre de cada ejercicio.

Para los créditos en que el deudor ha presentado su declaración jurada de ingresos se ha calculado la cuota anual en función del 5% de su renta.

Para los créditos en que el deudor no ha presentado su declaración jurada de ingresos, de acuerdo la Ley 19.287 se aplica una cuota fija, igual y sucesiva de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$R = P [(i (1 + i)^n) / ((1 + i)^n - 1)]$$

Donde:

R= Cuota anual.

P= Saldo deudor crédito.

i= Tasa de interés (2% anual).

n= Número de años.

Las reprogramaciones de crédito universitario efectuadas de acuerdo con lo establecido en la Ley N°19.287, fueron contabilizadas según lo establecido en la Circular N°1.221 de la Comisión para el Mercado Financiero.

(g) Crédito fiscal universitario

El crédito fiscal universitario de corto y largo plazo corresponde a préstamos contraídos por los estudiantes con el Fisco y traspasados por éste al Fondo de Crédito. Estos créditos se valorizan a su valor presente incluyendo los intereses devengados (1% anual).

Las reprogramaciones de crédito fiscal universitario, efectuadas de acuerdo con lo establecido en la Ley N°19.083, fueron contabilizadas según lo indicado en la Circular N°1.058 de la Comisión para el Mercado Financiero.

**FONDO SOLIDARIO DE CRÉDITO UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO**

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2022 y 2021

(2) Criterios contables aplicados, continuación

(h) Crédito universitario

El crédito Universitario corresponde a todas aquellas deudas documentadas, entre 1988 a 1993, por los estudiantes con el Fondo de Crédito Universitario, de acuerdo al Artículo N°70 de la Ley N°18.591 de 1987 y que no hayan sido reprogramadas según la Ley N°19.287 de febrero de 1994.

El crédito universitario de corto y largo plazo corresponde a préstamos otorgados por el Fondo de Crédito a los estudiantes para financiar total o parcialmente los gastos de arancel y matrícula.

Estos créditos se valorizan a su valor presente incluyendo los intereses devengados (1% anual).

(i) Crédito reprogramado Ley N°19.848

Las reprogramaciones de crédito universitario efectuadas en el año 2003, de acuerdo con lo establecido en la Ley N°19.848, fueron contabilizadas según lo establecido en la Circular N°1.694 de la Comisión para el Mercado Financiero.

El crédito solidario de corto y largo plazo ha sido valorizado de acuerdo a su valor presente más los intereses devengados del 2%, según lo establecido en la Circular N°1.694 de la Comisión para el Mercado Financiero.

(j) Créditos reprogramados Ley N°19.287. Artículo N°17 bis

El 4 de febrero de 2012, se publica la Ley N°20.572, la cual, a través de su Artículo segundo, numeral 5, agrega el Artículo N°17 bis a la Ley N°19.287, en la cual se amplían las facultades del Administrador General del Fondo permitiendo efectuar reprogramaciones individuales a partir del 24 de septiembre de 2014, en cuotas fijas, anuales y sucesivas, siempre y cuando la antigüedad de la morosidad sea superior a 18 meses al momento de acogerse a la reprogramación.

Los créditos antes señalados han sido valorizados de acuerdo a lo establecido en la Circular N°1.221 de la Comisión para el Mercado Financiero y devengan un interés del 2% anual a partir de la fecha de suscripción de los respectivos pagarés.

(k) Crédito reprogramado Ley N°20.572

El 4 de febrero de 2012, se publica la Ley N°20.572 referente a la reprogramación de créditos universitarios que se encontraban en mora al 30 de junio de 2011. Dichos créditos reprogramados serán tratados de conformidad a las normas impartidas por la Comisión para el Mercado Financiero, las cuales fueron aplicadas uniformemente respecto del año anterior.

**FONDO SOLIDARIO DE CRÉDITO UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO**

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2022 y 2021

(2) Criterios contables aplicados, continuación

(k) Crédito reprogramado Ley N°20.572, continuación

El crédito solidario de corto y largo plazo ha sido valorizado de acuerdo a su valor presente más los intereses devengados del 2%, según lo establecido en la Circular N°2.133 de la Comisión para el Mercado Financiero.

(l) Reprogramación individual Artículo N°17 bis-Ley N°20.572

Los créditos reprogramados individualmente son créditos que nacen en el ejercicio 2014 producto de la modificación de la Ley N°19.287 expresada en la Ley N°20.572, Artículo N°2 y Artículo N°17 bis. En dicha ley se permite a los Administradores de Fondos de Crédito Solidario efectuar reprogramaciones individuales a partir del 24 de septiembre del 2014.

El crédito solidario de corto y largo plazo ha sido valorizado de acuerdo a su valor presente más los intereses devengados del 2%. Se utilizó un criterio similar al establecido en la Circular N°2.133 de la Comisión para el Mercado Financiero.

(m) Provisión incobrables

Las provisiones de incobrables para los créditos fiscales universitarios, solidarios y reprogramados han sido determinadas de acuerdo a lo establecido por la Comisión para el Mercado Financiero en sus circulares N°1.221 de fecha 31 de mayo 1995, N°1.694 de fecha de 24 de diciembre de 2003 y N°2.133 del 27 de diciembre de 2013.

(i) Crédito Fiscal Universitario. Crédito Universitario

Estos créditos se ajustan anualmente por concepto de incobrabilidad, de acuerdo a la tasa que resulta de dividir los vencimientos que efectivamente no fueron pagados, sobre el total de vencimientos de ese período.

(ii) Crédito Solidario del 2%

El Fondo Solidario de Crédito procede a ajustar anualmente la provisión de incobrabilidad por estos créditos de acuerdo a una estimación resultante de aplicar un porcentaje obtenido del cálculo de dos componentes: Un componente normal, resultante de dividir la diferencia entre la Cuota Anual Teórica (CAT) y la cuota calculada según ingresos declarados por el deudor (CTY), por la Cuota Anual Teórica; según la siguiente fórmula:

$$C.N. = \frac{(CAT - CTY) * 100}{CAT} = \%$$

**FONDO SOLIDARIO DE CRÉDITO UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO**

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2022 y 2021

(2) Criterios contables aplicados, continuación

(m) Provisión incobrables, continuación

(ii) Crédito Solidario del 2%, continuación

Un componente extraordinario, obtenido de dividir la diferencia entre la cuota teórica según ingresos (CTY) y el pago efectivo de los créditos (PEC) por la cuota según ingresos (CTY) (porción corto plazo) o Cuota Anual Teórica (CAT) (porción largo plazo), según la siguiente fórmula:

$$\text{C.E.} = \frac{(\text{CTY} - \text{PEC}) * 100}{\text{CTY (cp) o CAT (lp)}} = \%$$

Para aquellos créditos sin vencimiento pactado (alumnos que están estudiando), se debe establecer el promedio de las tasas de incobrabilidad de los dos últimos años, considerando los vencimientos de créditos que se produjeron en cada ejercicio y que efectivamente no fueron pagados, dividido por el total de vencimientos ocurridos en cada uno de los períodos. La suma de los cocientes se divide por dos, obteniéndose la tasa promedio de incobrables.

La Cuota Anual Teórica (CAT) corresponde a la división del total de los créditos vigentes al 31 de diciembre de 1993, fecha de la consolidación de las deudas reprogramadas (Ley N°19.287), expresadas en UTM, o en las fechas que los alumnos inicien su período de pago, por doce o quince años, dependiendo si la deuda es menor o mayor a 200 UTM, respectivamente.

La Cuota Anual Teórica según Ingreso (CTY) se establece por el monto de los ingresos declarados por el deudor, en el período que se informa, expresado en UTM al 31 de diciembre del año respectivo. En aquellos casos en que el deudor no presente su declaración de ingresos, la CTY se determina como una cuota fija, anual y sucesiva, que se calculará en función del saldo deudor debidamente actualizado, dividiendo el monto de la deuda por el número de años de cobro, de acuerdo a la siguiente tabla:

Saldo deudor deuda (UTM)	Años de cobro
Desde 0 a 50	6
Desde 51 a 100	9
Desde 101 a 200	12
201 o más	15

**FONDO SOLIDARIO DE CRÉDITO UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO**

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2022 y 2021

(2) Criterios contables aplicados, continuación

(m) Provisión incobrables, continuación

(iii) Crédito Reprogramado Ley N°19.848

El Fondo Solidario de Crédito procede a ajustar anualmente la provisión de incobrabilidad por créditos reprogramados Ley 19.848 de acuerdo a una estimación resultante de aplicar un porcentaje obtenido del cálculo de tres componentes:

- Un componente normal, resultante de dividir la diferencia entre la Cuota Anual Teórica y la cuota calculada según ingresos declarados por el deudor (CTY) por la Cuota Anual Teórica, aplicable al total de créditos reprogramados de corto y largo plazo.
- Un componente extraordinario, aplicable sobre las cuotas teóricas según ingreso de corto plazo, obtenido de dividir la diferencia entre cuotas teóricas según ingresos y el pago efectivo de los créditos por las Cuotas Teóricas según Ingresos.
- Un componente extraordinario aplicable sobre el total de créditos de largo plazo determinado de dividir la diferencia entre cuota anual teórica menos el pago efectivo por la Cuota Anual Teórica.

La Cuota Anual Teórica (CAT) corresponde a la división del total de los créditos reprogramados al 30 de junio de 2002, fecha de la consolidación de las deudas (Ley N°19.848), expresadas en UTM, por los años en que se reprogramó la deuda en cada caso. En cuanto al concepto de cuota teórica según ingreso CTY, corresponde a establecer el monto indicado en los pagarés de reprogramación salvo que el deudor manifieste la voluntad de que se considere el pago en función de los ingresos los que declara, en el período que se informa, expresado en UTM al 31 de diciembre del año respectivo. De ese valor se determina la cuota teórica anual en función de los ingresos siempre que ésta no supere la determinada, según pagaré suscrito por el deudor.

(iv) Crédito Reprogramado Ley N°20.572

Debido a la modificación efectuada de la Ley N°19.287 por la Ley N°20.572, se llevó a cabo un encuentro de contadores del Fondo Solidario de Crédito Universitario del Cruch, con fecha 2 de septiembre de 2015, donde a través de acta se solicitó formalmente a la Comisión para el Mercado Financiero lo siguiente:

Esta modificación tiene origen en que los Artículos Nos. 11 y 17 bis de la Ley N°19.287 después de los cambios incluidos en la Ley N°20.572 de 4 de febrero de 2012, que generan cuotas fijas anuales y sucesivas para los deudores que se acogen a estos artículos. las cuotas generadas en sus planes de pago se asimilan como “Créditos Base Fija”.

**FONDO SOLIDARIO DE CRÉDITO UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO**

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2022 y 2021

(2) Criterios contables aplicados, continuación

(m) Provisión incobrables, continuación

(iv) Crédito Reprogramado Ley N°20.572, continuación

Debido a la generación de deudas del tipo cuotas fijas por las modificaciones incluidas en la Ley N°20.572 se sugieren los siguientes cambios a la Circular N°1221 de la Comisión para el Mercado Financiero:

“Para los efectos de la presente Circular, se consideran “Créditos Base Variable” según se encuentren en algunas de las situaciones descritas en los Artículos Nos. 8 y 10 de la Ley N°19.287.”

La provisión asociada a este tipo de créditos, corresponderá a la tasa de incobrables aplicada sobre el monto total de deudas de corto y largo plazo de los deudores. Para calcular la tasa de incobrables, se debe dividir los créditos, de este tipo, que vencían en el período y que efectivamente no fueron pagados, por el total de vencimientos de dicho período.

$$\frac{(\text{CAT} - \text{PEC}) * 100}{\text{CAT}} = \%$$

(v) Crédito reprogramado individualmente Artículo N°17 bis-Ley N°20.572 según normativa Ley N°19287

El Fondo Solidario de Crédito procede a aplicar la provisión de incobrabilidad para los “Créditos reprogramados individualmente Artículo N°17 bis-Ley N°20.572”, según normativa Ley N°19.287 para cuota fija la siguiente fórmula:

$$\frac{(\text{Cuota Fija} - \text{PEC}) * 100}{\text{Cuota Fija}} = \%$$

(n) Otros títulos de renta fija

Corresponden a las inversiones realizadas por el Fondo en títulos de renta fija emitidos por bancos comerciales e instituciones financieras y, se presentan a su valor de colocación más intereses devengados al cierre de cada ejercicio.

(o) Gastos de administración

Los gastos de administración corresponden a las erogaciones expresamente establecidas por las disposiciones legales y se presentan en el estado de resultado bajo el rubro Otros Gastos Operacionales.

**FONDO SOLIDARIO DE CRÉDITO UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO**

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2022 y 2021

(2) Criterios contables aplicados, continuación

(p) Condonaciones

De acuerdo a los Artículos N°8 y N°17 de la Ley N°19.287, los Administradores Generales de los respectivos fondos pueden condonar las deudas de créditos de aquellos deudores que, habiendo cumplido todas sus obligaciones, y habiendo transcurrido un plazo de 12 años desde que la deuda se hizo exigible, y aún restare algún saldo, por el solo Ministerio de la Ley. No obstante, para aquellos deudores cuya deuda acumulada, al momento que se haga exigible conforme al artículo N°7 de la Ley N°19.287, sea superior a doscientas unidades tributarias mensuales, el plazo será de 15 años.

También pueden condonar las deudas de créditos de aquellos deudores que se encuentren física o intelectualmente incapacitados en forma permanente para trabajar, previa acreditación, y la extinción de la deuda en caso de muerte del deudor, respectivamente.

(q) Reserva de crédito universitario

La reserva de crédito universitario, está representada por el aporte inicial, aportes recibidos en virtud de la Ley de Presupuestos y los resultados de ejercicios anteriores reajustados conforme a las disposiciones de la Circular N°1.222 de la Comisión para el Mercado Financiero.

(r) Utilidad normal por créditos

Corresponde a las ganancias representadas por el interés anual de cada crédito devengado en cada ejercicio.

(3) Corrección monetaria

De conformidad a lo establecido en la en Nota 2(d), las aplicaciones de los mecanismos corrección monetaria, al 31 de diciembre de 2022 y 2021 han originado los siguientes cargos en los resultados del período:

	2022 M\$	2021 M\$
Patrimonio	(1.917.105)	(1.186.086)
Cuentas de resultados	135.126	38.299
Aportes	-	(7.466)
	<hr/>	<hr/>
Cargo a resultado	<u>(1.781.979)</u>	<u>(1.155.253)</u>

**FONDO SOLIDARIO DE CRÉDITO UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO**

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2022 y 2021

(4) Reajuste de créditos

Los reajustes de créditos corresponden a ajustes monetarios implícitos en la captación de los distintos créditos: Crédito fiscal universitario, crédito universitario y crédito solidario, y que han sido abonados a resultados en las respectivas cuentas de reajustes, según el siguiente detalle:

	2022	2021
	M\$	M\$
Crédito solidario	12.001.069	4.079.271
Créditos reprogramados Ley N°19.848	108.104	43.945
Créditos reprogramados Ley N°20.572	155.519	51.993
Abono a resultado	12.264.692	4.175.209

(5) Provisiones y castigos

El Fondo estableció provisiones de incobrabilidad y efectuó castigos de acuerdo con los criterios descritos en Nota 2. Las provisiones y porcentajes determinados conforme a lo anterior, son los siguientes:

(a) Provisión de incobrables crédito solidario

La composición de las provisiones se detalla a continuación:

	Corto plazo		Largo plazo	
	2022	2021	2022	2021
	M\$	M\$	M\$	M\$
Crédito solidario	13.966.914	12.940.872	70.256.390	67.482.611
Crédito solidario de corto plazo entregado en cobranza	-	5.165	-	-
Crédito solidario sin vencimiento pactado	-	-	20.859.566	25.013.885
Provisión de crédito solidario (menos)	(10.589.627)	(9.312.359)	(83.938.413)	(81.805.506)
Totales	3.407.287	3.633.678	7.177.543	10.690.990

**FONDO SOLIDARIO DE CRÉDITO UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO**

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2022 y 2021

(5) Provisiones y castigos, continuación

(a) Provisión de incobrables crédito solidario, continuación

Las provisiones para los créditos solidarios fueron determinadas de acuerdo con la disposición establecida en la Circular N°1.221 de la Comisión para el Mercado Financiero como se detalla a continuación:

	2022		
	Normal	Extraordinaria	Total
Corto plazo:			
Provisión de crédito solidario	9.473.063	1.116.564	10.589.627
Total provisión corto plazo	<u>9.473.063</u>	<u>1.116.564</u>	<u>10.589.627</u>
Largo plazo:			
Provisión de crédito solidario	61.067.568	5.130.362	66.197.930
Provisión de crédito solidario, sin vencimiento	17.740.483	-	17.740.483
Total provisión largo plazo	<u>78.808.051</u>	<u>5.127.198</u>	<u>83.938.413</u>
Total provisiones crédito solidario	<u>88.281.114</u>	<u>6.246.926</u>	<u>94.528.040</u>
	2021		
	Normal	Extraordinaria	Total
Corto plazo:			
Provisión de crédito solidario	8.914.744	397.615	9.312.359
Total provisión corto plazo	<u>8.914.744</u>	<u>397.615</u>	<u>9.312.359</u>
Largo plazo:			
Provisión de crédito solidario	57.517.039	3.408.053	60.925.092
Provisión de crédito solidario, sin vencimiento	20.880.414	-	20.880.414
Total provisión largo plazo	<u>78.397.453</u>	<u>3.408.053</u>	<u>81.805.506</u>
Total provisiones crédito solidario	<u>87.312.197</u>	<u>3.805.668</u>	<u>91.117.865</u>

**FONDO SOLIDARIO DE CRÉDITO UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO**

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2022 y 2021

(5) Provisiones y castigos, continuación

(a) Provisión de incobrables crédito solidario, continuación

(i) Créditos solidarios con vencimiento pactado

	2022	2021
	%	%
Base fija	98,82%	97,70%
Base variable	69,49%	69,59%
Extraordinaria corto plazo	41,36%	30,53%
Extraordinaria largo plazo	12,62%	9,28%

(ii) Créditos solidarios sin vencimiento pactado (CS SVP)

	2022	2021
	%	%
CS SVP	85,05%	83,48%

De acuerdo a lo anterior, al 31 de diciembre de 2022 y 2021 la provisión neta cargada a los resultados fue la siguiente:

	2022	2021
	M\$	M\$
Gasto por provisión de crédito solidario	12.532.291	3.543.103
Cargo a resultado	<u>12.532.291</u>	<u>3.543.103</u>

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, la recuperación de provisiones de crédito solidario fue la siguiente:

	2022	2021
	M\$	M\$
Crédito solidario	819.464	869.907
Crédito reprogramado Ley N°20.572	34.377	34.269
Crédito reprogramado Artículo N°17 Bis Ley N°20.572	<u>33.654</u>	<u>21.227</u>
Total recuperación de provisiones de crédito Solidario	<u>887.495</u>	<u>925.403</u>

**FONDO SOLIDARIO DE CRÉDITO UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO**

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2022 y 2021

(5) Provisiones y castigos, continuación

(b) Provisión de incobrables crédito reprogramado Ley N°19.848

	Corto plazo		Largo plazo	
	2022 M\$	2021 M\$	2022 M\$	2021 M\$
Créditos reprogramados Ley N°19.848	-	-	-	-
Provisión de créditos reprogramados Ley N°19.848 (menos)	-	-	-	-
Totales	-	-	-	-

La composición de las provisiones del crédito reprogramados Ley N°19.848 se detalla a continuación:

	2021		
	Normal	Extraordinaria	Total
Provisión corto plazo	-	-	-
Provisión largo plazo	-	-	-
Total provisiones créditos Ley N°19.848	-	-	-

(c) Provisión de incobrables crédito reprogramado Ley N°20.572

La composición de los saldos se detalla a continuación:

	Corto plazo		Largo plazo	
	2022 M\$	2021 M\$	2022 M\$	2021 M\$
Créditos reprogramados Ley N°20.572	506.482	512.158	439.888	671.558
Créditos reprogramados Ley N°20.572 Artículo N°17 bis	321.191	308.295	1.040.259	1.181.699
Total créditos reprogramados	827.673	820.453	1.480.147	1.853.257
Provisión de Créditos reprogramados Ley N°20.572 (menos)	(476.581)	(453.866)	(413.918)	(595.123)
Provisión de Créditos reprogramados Ley N°20.572 Artículo N°17 bis (menos)	(242.377)	(188.526)	(785.000)	(722.623)
Total provisión créditos reprogramados	(718.958)	(642.392)	(1.198.918)	(1.317.746)
Totales	108.715	178.061	281.229	535.511

**FONDO SOLIDARIO DE CRÉDITO UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO**

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2022 y 2021

(5) Provisiones y castigos, continuación

(c) Provisión de incobrables crédito reprogramado Ley N°20.572, continuación

La composición de las provisiones del crédito reprogramados Ley N°20.572 se detalla a continuación:

	2022			2021		
	Normal M\$	Extraordinaria M\$	Total M\$	Normal M\$	Extraordinaria M\$	Total M\$
Provisión corto plazo	-	(718.958)	(718.958)	-	(642.392)	(642.392)
Provisión largo plazo	-	(1.198.918)	(1.198.918)	-	(1.317.746)	(1.317.746)
Total provisiones Créditos Ley N°20.572	-	(1.917.876)	(1.917.876)	-	(1.960.138)	(1.960.138)

(d) Castigo de créditos

Corresponde a créditos cuyo pago no se produjo dentro de los 90 días siguientes a su vencimiento, conforme a lo señalado por la Circular N°1.222 de la Comisión para el Mercado Financiero. Los créditos castigados ascienden a M\$5.073.388 en el ejercicio 2022 (M\$ 4.286.091 en el ejercicio 2021). Y se presentan en el estado de resultados en el rubro castigo de créditos.

(e) Utilidad normal por crédito solidario

Al 31 de diciembre de 2022 el interés normal, devengado en el período, del crédito solidario asciende a M\$ 1.271.883 (M\$1.456.514 en el año 2021) el que se encuentra registrado en el rubro "Utilidad normal por crédito solidario" del Estado de Resultados. Dicha cifra se compone fundamentalmente del crédito solidario 2% que para el 2022 es de M\$1.258.631 (M\$1.436.743 en el año 2021), el interés de la Ley de reprogramación N°20.572 es de M\$51.673 (M\$42.395 en el año 2021).

(f) Utilidad por crédito reprogramado

La Utilidad por crédito reprogramado al 31 de diciembre de 2022 asciende a M\$51.673 (M\$65.793 en el año 2021).

(g) Utilidad en recuperación de créditos castigados

La utilidad de esta cuenta al 31 de diciembre de 2022 asciende a M\$721.466 (M\$841.902 en el año 2021).

**FONDO SOLIDARIO DE CRÉDITO UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO**

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2022 y 2021

(5) Provisiones y castigos, continuación

(h) Interés ganado por mora

El interés ganado por mora al 31 de diciembre de 2022 y 2021 se presenta de la siguiente manera:

	2022	2021
	M\$	M\$
Crédito solidario	240.458	269.517
Crédito reprogramado Ley N°20572 Artículo N°17 Bis	1.418	810
Crédito reprogramado Ley N°20572	16.523	14.014
Totales	258.399	284.341

(6) Estado de créditos otorgados a estudiantes con y sin plazo de vencimiento pactado

(a) Créditos solidarios

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, los vencimientos se presentan de la siguiente manera:

Año	2022		2021	
	Con	Sin	Con	Sin
	vencimiento	vencimiento	vencimiento	vencimiento
	M\$	M\$	M\$	M\$
2021	-	-	4.785.282	-
2022	5.686.151	-	8.155.589	1.322.077
2023	8.280.763	1.179.477	7.312.492	1.410.544
2024	8.051.311	1.241.875	7.128.748	1.475.246
2025	7.846.081	1.294.500	6.950.915	1.524.933
2026	7.392.692	1.339.637	6.496.562	1.561.742
2027	7.087.889	1.369.275	6.238.977	1.592.342
2028	6.840.991	1.395.904	6.062.121	1.623.294
2029	6.360.118	1.421.351	5.657.716	1.655.733
2030	5.934.923	1.448.013	5.174.450	1.688.838
2031	5.550.114	1.473.244	5.050.229	1.722.395
2032	4.841.295	1.499.828	11.410.402	9.436.741
2033 y más	10.350.976	7.196.462	-	-
Totales	84.223.304	20.859.566	80.423.483	25.013.885

**FONDO SOLIDARIO DE CRÉDITO UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO**

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2022 y 2021

(6) Estado de créditos otorgados a estudiantes con y sin plazo de vencimiento pactado, continuación

(a) Créditos solidarios, continuación

La clasificación de estos valores en corto y largo plazo, es la siguiente:

	2022			2021		
	Corto plazo M\$	Largo plazo M\$	Total M\$	Corto plazo M\$	Largo plazo M\$	Total M\$
Crédito solidario con vencimiento pactado	13.966.914	70.256.390	84.223.304	12.940.872	67.482.611	80.423.483
Crédito solidario sin vencimiento pactado	-	20.859.566	20.859.566	-	25.013.885	25.013.885
Totales	13.966.914	91.115.956	105.082.870	12.940.872	92.496.496	105.437.368

Las recuperaciones obtenidas del crédito solidario durante el período 2022 equivale a M\$1.891.742 (M\$2.056.915 para 2021).

(b) Créditos reprogramados Ley N°19.848

Año	2022		2021	
	Con vencimiento M\$	Sin vencimiento M\$	Con vencimiento M\$	Sin vencimiento M\$
2021	-	-	448	-
2022	-	-	-	-
2023	-	-	-	-
2024	-	-	-	-
2025	-	-	-	-
2026	-	-	-	-
2027	-	-	-	-
2028	-	-	-	-
2029	-	-	-	-
2030	-	-	-	-
2031	-	-	-	-
2032 y más	-	-	-	-
Totales	-	-	448	-

**FONDO SOLIDARIO DE CRÉDITO UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO**

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2022 y 2021

(6) Estado de créditos otorgados a estudiantes con y sin plazo de vencimiento pactado, continuación

(b) Créditos reprogramados Ley N°19.848

La clasificación de estos valores en corto y largo plazo, es la siguiente:

	2022	2021
	M\$	M\$
Créditos reprogramados Ley N°19.848 de corto plazo	-	448
Créditos reprogramados Ley N°19.848 de largo plazo	-	-
Totales	-	448

Las recuperaciones obtenidas del crédito reprogramado durante el período 2022 equivalen a M\$60.200(M\$35.300 para 2021).

(c) Créditos reprogramados Ley N°20572

Año	2022		2021	
	Con vencimiento M\$	Sin vencimiento M\$	Con vencimiento M\$	Sin vencimiento M\$
2021	-	-	389.219	-
2022	409.506	-	431.234	-
2023	418.167	-	413.865	-
2024	262.561	-	254.619	-
2025	257.860	-	250.745	-
2026	233.955	-	229.065	-
2027	213.145	-	208.164	-
2028	181.127	-	177.427	-
2029	90.046	-	87.571	-
2030	71.704	-	69.815	-
2031	53.605	-	48.803	-
2032	37.409	-	113.183	-
2033 y más	78.735	-	-	-
Totales	2.307.820	-	2.673.710	-

**FONDO SOLIDARIO DE CRÉDITO UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO**

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2022 y 2021

(6) Estado de créditos otorgados a estudiantes con y sin plazo de vencimiento pactado, continuación

(c) Créditos reprogramados Ley N°20.572, continuación

La clasificación de estos valores en corto y largo plazo es la siguiente:

	2022	2021
	M\$	M\$
Crédito reprogramado Ley N°20.572 de corto plazo	827.673	820.453
Crédito reprogramado Ley N°20.572 de largo plazo	1.480.147	1.853.257
Totales	2.307.820	2.673.710

(i) Recuperaciones del crédito reprogramado Ley N°20.572

Las recuperaciones obtenidas del Crédito Reprogramado durante el período 2022 equivale a 85.345 (M\$104.084 para 2021).

(ii) Recuperaciones del crédito reprogramado Ley N°20.572 Artículo N°17 bis

Las recuperaciones obtenidas del Crédito Reprogramado Ley N°20.572 Artículo N°17 bis durante el período el período 2022 equivale a M\$92.821 M\$123.532para el 2021).

(7) Caja y bancos

La composición del rubro es la siguiente:

	2022	2021
	M\$	M\$
Banco Crédito e Inversiones	29.235	87.017
Banco Estado	5.869	101.923
Banco Itau	413	468
Cheques por Cobrar	4.533	1.216
Totales	40.050	190.624

**FONDO SOLIDARIO DE CRÉDITO UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO**

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2022 y 2021

(8) Otros títulos de renta fija

Las inversiones mantenidas por el Fondo Solidario de Crédito Universitario, al 31 de diciembre de 2022 y 2021, se presentan en el siguiente detalle:

Banco Emisor	Tipo de inversión	Factor de reajuste promedio		2022 M\$	2021 M\$
		2022 %	2021 %		
Estado – BCI	Depósito a plazo fijo	0,94	0,27	923.210	1.407.998
Total inversiones				<u>923.210</u>	<u>1.407.998</u>

(9) Saldo y transacciones con entidades relacionadas

Las transacciones que el Fondo mantiene con entidades relacionadas, según la definición contenida en la Circular N°1.222 de la Comisión para el Mercado Financiero son con la Universidad Católica de Temuco y han consistido en:

- Colocación de pagarés suscritos por los estudiantes de la Universidad al Fondo por un monto de 2.360.746 en el año 2022 (\$2.539.363 en el año 2021).

Al 31 de diciembre de 2022 se realizaron aportes por un total M\$2.356.971.

Al cierre del ejercicio se encuentra pendiente por pagar a la Universidad aporte por un monto de M\$3.775. Adicionalmente, como se indica en Nota 10(b), los aportes del año 2022 por M\$244.869 fueron recibidos por la Administración del Fondo con fecha 30 de diciembre de 2022.

El total de documentos por pagar asciende a M\$3.775 al 31 de diciembre de 2022.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, los saldos pendientes que mantiene el Fondo con la Universidad Católica de Temuco, son los siguientes:

Saldos con entidades relacionadas (corto plazo)	2022 M\$	2021 M\$
Documentos por pagar a Universidad Católica de Temuco	<u>(3.775)</u>	<u>(30.404)</u>
Totales	<u>(3.775)</u>	<u>(30.404)</u>

**FONDO SOLIDARIO DE CRÉDITO UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO**

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2022 y 2021

(10) Patrimonio

El movimiento de las cuentas patrimoniales al 31 de diciembre de 2022 y 2021, tiene la siguiente composición:

	Reserva de crédito M\$	Aporte de Ley de presupuestos M\$	Pérdida de ejercicio M\$	Total M\$
Saldo inicial al 1 de enero de 2022	15.757.439	250.593	(1.593.703)	14.414.329
Trasposos entre cuentas patrimoniales	(1.593.703)	(250.593)	1.593.703	(250.593)
Aporte Ley de presupuesto	250.593	244.869	-	495.462
Traspasso de excedentes	(585.407)	-	-	(585.407)
Corrección monetaria	1.917.105	-	-	1.917.105
Resultado del ejercicio	-	-	(4.423.072)	(4.423.072)
Saldos al 31 de diciembre de 2022	15.746.027	244.869	(4.423.072)	11.567.824

	Reserva de crédito M\$	Aporte de Ley de presupuestos M\$	Pérdida de ejercicio M\$	Total M\$
Saldo inicial al 1 de enero de 2021	19.409.156	614.658	(4.352.084)	15.671.730
Trasposos entre cuentas patrimoniales	(4.352.084)	(614.658)	4.352.084	(614.658)
Aporte Ley de presupuesto	614.658	244.003	-	858.661
Traspasso de excedentes	(961.145)	-	-	(961.145)
Corrección monetaria	1.046.854	6.590	-	1.053.444
Pérdida del ejercicio	-	-	(1.593.703)	(1.593.703)
Saldos al 31 de diciembre de 2021	15.757.439	250.593	(1.593.703)	14.414.329
Saldo al 31 de diciembre actualizado al 13,3%	17.853.180	283.921	(1.805.664)	16.331.437

(a) Reserva de crédito universitario

Se constituyó legalmente a través del Artículo N°78 de la Ley N°18.591, modificado posteriormente por el Artículo N°24 de la Ley N°18.717 y está formada por los recursos provenientes del crédito fiscal universitario adeudados por los estudiantes de la Universidad Católica de Temuco, con vencimientos a partir del año 1988, y por los pagarés de Tesorería, denominados pagares universitarios, que fueron entregados por el Fisco a la Universidad hasta el año 1995. Incluye, además, los resultados de años anteriores.

**FONDO SOLIDARIO DE CRÉDITO UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO**

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2022 y 2021

(10) Patrimonio, continuación

(b) Aporte Ley de Presupuestos

De acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos del Sector Público de los años 2012 y 2011, se establece una asignación para incrementar los fondos a que se refiere el Artículo N°70 de la Ley N°18.591.

Con fecha 23 de noviembre de 2021, la Subsecretaría de Educación Superior emite decreto 1623, que distribuye aporte al Fondo Solidario de Crédito Universitario año 2021, por la suma de M\$139.406 el cual se recibió con fecha 18 de enero de 2022, en la cuenta corriente del Fondo Solidario.

Mediante el Decreto N°1.259 de fecha 29 de noviembre de 2022, se suscribe el aporte del año 2022 por M\$244.869, cuya transferencia fue recibida por la Administración del Fondo con fecha 30 de diciembre de 2022, según se indica en Nota 17 a los estados financieros.

El Fondo Solidario de Crédito Universitario Universidad Católica de Temuco recibió durante el año 2022 un monto de M\$244.869 histórico, el cual se presenta como aporte según Ley de Presupuestos dentro del patrimonio.

(11) Otros pasivos

El detalle de los otros pasivos al 31 de diciembre de 2022 y 2021 es la siguiente:

	2022	2021
	M\$	M\$
Depósitos por imputar (*)	183.560	217.199
Depósitos por identificar (**)	70.139	61.551
Total otros pasivos	253.699	278.750

(*) Los depósitos por imputar, corresponden a depósitos que el Fondo Solidario obtiene de sus deudores a través de retenciones efectuadas por la Tesorería General de la República, empresa de cobranza Orsan S.A. y rendiciones realizadas por otras Universidades. Los depósitos antes nombrados que se encuentran en las cuentas bancarias del Fondo Solidario están en proceso de imputación en la cuenta corriente del respectivo deudor a través de la actualización de planes de pagos que está realizando la Administración.

(**) Depósitos por identificar, de deudores de crédito solidario, corresponden a abonos realizados directamente en las cuentas bancarias y que no han sido informados al Fondo Solidario para rebajar la cuenta corriente respectiva. Este segmento está compuesto mayoritariamente de abonos históricos. A partir del año 2012, la Administración realiza campañas tendientes a identificar a los deudores e imputar los cobros respectivos.

**FONDO SOLIDARIO DE CRÉDITO UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO**

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2022 y 2021

(12) Gastos administrativos

Durante los ejercicios 2022 y 2021 el Fondo incurrió en los siguientes gastos administrativos:

	2022	2021
	M\$	M\$
Comisión por créditos entregados en cobranza	55.064	158.051
Otros gastos operacionales:		
Otros gastos	27.083	33.320
Otros gastos de cobranza	6.465	33.421
Total otros gastos operacionales	33.548	66.741
Cargo a resultado	88.612	224.792

(13) Contingencias y compromisos

(a) Custodia de pagarés

De acuerdo a lo establecido por la Comisión para el Mercado Financiero, el Fondo mantiene en custodia los pagarés emitidos por los créditos universitarios otorgados a los estudiantes.

(b) Traspasos a la Universidad por colocaciones de crédito solidario

El Fondo debe traspasar a la Universidad Católica de Temuco, Institución de Educación Superior de la cual depende, un monto equivalente a los créditos cursados a estudiantes durante el ejercicio.

(14) Juicios y otras acciones legales

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros, no existen causas judiciales relacionadas con el Fondo Solidario de Crédito Universitario Universidad Católica de Temuco.

(15) Sanciones administrativas

Durante los ejercicios 2022 y 2021, el Administrador General del Fondo Solidario de Crédito Universitario no ha sido objeto de sanciones emanadas de la Comisión para el Mercado Financiero u otro organismo regulador.

(16) Causaciones obtenidas de terceros

Durante los años 2022 y 2021, no se han obtenido cauciones de terceros.

**FONDO SOLIDARIO DE CRÉDITO UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO**

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2022 y 2021

(17) Excedentes del Fondo Solidario

Con fecha 05 de enero de 2022, la Subsecretaría de Educación Superior, emite Decreto N° 1 que aprueba reglamento para el cálculo de excedentes de los fondos solidarios de crédito universitario. Las disposiciones establecen la forma de cálculo en la que las instituciones de educación superior podrán utilizar hasta un 35% de los excedentes del año 2021, para el financiamiento de gastos del artículo 108.

A su vez permite utilizar por única vez hasta un 20% de los excedentes acumulados hasta el año 2020.

Con fecha 26 de septiembre de 2022, mediante Decreto N° 4.698, la Superintendencia de Educación Superior establece los montos a traspasar por cada institución.

Estos montos fueron aportados a la Universidad con fecha 20 de diciembre de 2022 M\$ 49.255 y M\$ 536.152, respectivamente.

(18) Hechos posteriores

Entre el 1 de enero de 2023 y la fecha de emisión de estos estados financieros, no han existido hechos posteriores que pudieran tener un efecto significativo en las cifras en ellos presentados, ni en la situación económica y/o financiera del Fondo Solidario de Crédito Universitario Universidad Católica de Temuco que requieran ser revelados en notas explicativas.